



PROCESO DE SELECCIÓN DE 2ª ENTRENADORA O 2º ENTRENADOR DEL PROGRAMA DE TECNIFICACION.

La Federación Navarra de Judo y D.A. va a dar comienzo al proceso de selección para ocupar el puesto de 2ª Entrenadora o 2º Entrenador del Programa de Tecnificación del Judo Navarro.

1. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección del puesto de 2º entrenador/a del Programa de Tecnificación de la Federación Navarra de Judo y D.A.

2. Publicidad de la convocatoria:

Esta convocatoria será publicada en la página web de la Federación Navarra de Judo y D.A. www.fnjudo.com, así como, en las redes sociales Facebook y Twitter.

La resolución de la misma será publicada en la web de la Federación.

3. Funciones a desarrollar en el puesto:

- .- Colaborar con los entrenamientos del programa de tecnificación aportando así una atención más personalizada a cada uno de los deportistas.
- .- Dirigir los entrenamientos en ausencia del entrenador titular.
- .- Controlar la asistencia de los deportistas, en ausencia del entrenador titular.
- .- Acompañar en los desplazamientos.
- .- Atender a los técnicos invitados.
- .- Trasladar las incidencias y quejas al entrenador titular.
- .- Realizar las actividades de seguimiento que el Entrenador considere oportunas.

.- Informar al Director Técnico, al Director del Programa de Rendimiento y/o Junta Directiva, si fuese necesario, debiendo realizar los informes que se le requieran.

.- Tareas puntuales en función del desarrollo de la temporada y de las necesidades de preparación de los deportistas integrantes del Programa.

El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria se desarrollará de manera habitual en la Sala de Artes Marciales del Estadio Larrabide (C/ Sangüesa, 36 (31005) de Pamplona).

4. Presentación de candidaturas:

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud en la Sede de la Federación Navarra de Judo y D.A., sita en la Plaza Aizagerría, 1-2º (31006) de Pamplona, a partir del **día 16 de noviembre de 2020 y hasta el 23 de noviembre de 2020**, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Por correo certificado a la dirección Federación Navarra de Judo y D.A. Casa del Deporte, Plaza Aizagerría, 1-2º (31006) Pamplona, mediante sobre único cerrado en el que se indique en su exterior “Proceso de Selección 2º Entrenador del Centro de Tecnificación”.

Se deberá presentar el Anexo I “Modelo de Solicitud” y la documentación que acredite convenientemente los requisitos y méritos.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

.- Curriculum vitae donde se haga constar la titulación académica, estudios, formación que posean, su trayectoria y experiencia en el ámbito deportivo, sobre todo en Programas de Tecnificación y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

.- Adjuntar un ejemplo de programación donde se desarrolle el trabajo que realizaría con un grupo de Judokas Tecnificados, señalando las distintas etapas del entrenamiento, modo de actuación y los ejercicios a realizar.

No se aceptará la documentación presentada fuera de plazo.

5. Perfil profesional requerido:

Las personas candidatas que deseen participar deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos y méritos:

- Requisitos:

- .- Estar en posesión del título académico: Técnico Superior en Judo y Defensa Personal o Maestro Entrenador Nacional de Judo expedido por la Real Federación Española de Judo y D.A.

- .- y/o estar en posesión del título de INEF más Titulación de Judo expedida por la Real Federación Española de Judo y D.A.

- .- Carnet de conducir, mínimo B-1.

- Méritos:

- .- Experiencia contrastada de un mínimo de 5 años con deportistas de Programas de Tecnificación. (6 puntos).

- .- Experiencia contrastada de un mínimo de 2 años con deportistas de Programas de Tecnificación. (3 puntos).

- .- Formación académica:

- Master de Alto Rendimiento Deportivo (5 puntos).

- Master en Psicología (5 puntos).

- Grado o Licenciatura en Educación Física (4 puntos).

- Otras titulaciones de ámbito deportivo (1 punto).

- .- Informática: manejo de herramientas informáticas (1 punto)

- .- Valoración de la programación presentada (De 1 a 10 puntos. La mera presentación supondrá 1 punto).

.- Los aspirantes con un mínimo de **15 puntos**, serán convocados para la entrevista personal, donde el tribunal otorgará un máximo de 10 puntos.

6. Comisión de valoración:

.- Presidente: D. José B. Areta Iriarte. Presidente Federación Navarra de Judo y D.A.

.- Vocal: D. Félix Pastor Rodríguez. Vicepresidente Federación Navarra de Judo y D.A.

.- Vocal: D. José Toro Barroso. Director del Programa de Rendimiento de la Federación Navarra de Judo y D.A.

.- Secretaria: Montse Pasquel Huarte. Secretaria de la Federación Navarra de Judo y D.A.

7. Proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el proceso de selección constará de tres fases:

1. Valoración del Curriculum Vitae en relación con el perfil profesional requerido y de la programación presentada.
2. Defensa oral de la programación presentada. Duración máxima 20 minutos. Se contactará con los candidatos para concretar día y hora.
3. Entrevista personal. Se contactará con los candidatos para concretar día y hora. Sólo para aquellos que hayan obtenido la puntuación mínima, establecida en el apartado 5 del proceso de selección..

El proceso de selección podrá declararse desierto si ninguna de las personas candidatas reuniese el perfil necesario para el desempeño del puesto.

8. Tipo de Contrato y Remuneración del Puesto:

La persona seleccionada para ocupar el puesto objeto de la convocatoria suscribirá con la Federación Navarra de Judo y D.A. un contrato laboral.

La vigencia del contrato estará sujeta a la convocatoria de Subvención, por parte del Gobierno de Navarra para los Programas de Rendimiento, que hasta la fecha, viene publicándose anualmente (del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente).

Horario de trabajo presencial en Sala Artes Marciales del Estadio Larrabide, sito C/Sangüesa, 34 de Pamplona:

Martes, jueves y viernes: de 19:00 a 21:00 Horas.

.- Horario de trabajo no presencial (1,5 Horas/semanales) para la confección de la programación individualizada, ajustes de la misma, entrenamiento individualizado con los deportistas, asistencia a campeonatos, etc. Todo ello susceptible de modificación en base a las necesidades del programa.

Las vacaciones serán en Julio o agosto, en función del desarrollo de la temporada y de las necesidades de los deportistas.

.- Retribución:

Contrato Laboral Fijo. Importe bruto anual: 4.022,64 €

El trabajador percibirá una retribución bruta al mes de 335,22 euros, importe que incluirá salario base, incentivos y prorrata de pagas extras.

Pamplona, 13 de noviembre de 2020